



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA - HUILA

Octubre treinta y uno (31) del año dos mil veintidós (2022)

REF. Proceso ejecutivo de INVERSIONES Y FIANZAS COMERCIALES S.A.S – INFICOM S.A.S contra SANDRA PAOLA SANDOVAL CARDOZO y GERCY CARDOZO DE SANDOVAL. Radicado 2021-00412-00.

INVERSIONES Y FIANZAS COMERCIALES S.A.S – INFICOM S.A.S, mediante representante legal y a través de apoderado judicial, presentó demanda ejecutiva contra SANDRA PAOLA SANDOVAL CARDOZO y GERCY CARDOZO DE SANDOVAL, con el fin de obtener el pago de las sumas de dinero ordenadas en el auto de mandamiento de pago fechado el 8 de junio de 2021.

Del referido auto se notificaron por conducta concluyente las demandadas, el 19 de septiembre de 2022, quienes guardaron silencio durante el término que tenían para pagar la obligación y proponer excepciones.

El título valor está legalizado y extendido con las formalidades exigidas por los Arts. 621 y 709 del C. de Comercio, por esta razón la obligación aparece en forma clara, expresa y actualmente exigible de pagar de conformidad con el Art. 422 del Código General del Proceso, en consecuencia,

Se seguirá adelante con la ejecución en contra de SANDRA PAOLA SANDOVAL CARDOZO y GERCY CARDOZO DE SANDOVAL, para el cumplimiento de la obligación determinada en el mandamiento de pago, ordenando el avalúo y remate de los bienes embargados y que se llegaren a embargar a este proceso; como también practicar la liquidación del crédito y se condenará en costas a la parte ejecutada.

Notifíquese.

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ